

**Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Inspección y Medición**

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION PARA REALIZAR ACTOS DE INSPECCIÓN,
VERIFICACION, VISITAS, NOTIFICACION Y EJECUCIÓN**

La C. BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN en su calidad de Directora Local Colima, con fundamento en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 BIS, fracciones V, XXIV, XXVI y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI inciso c, párrafo primero, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 9 párrafo tercero inciso b, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2, y 12 BIS 6, fracciones I, XI, XXII y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales y transitorios Primero, Segundo, Octavo y Undécimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004; 1, 6 párrafo cuarto y quinto fracción VIII, 9 fracción III y 11 apartado C, 86 fracción I y II en relación con los diversos 75 fracción IX, 76 fracciones I, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVIII, 86 fracción VII y Transitorios Tercero fracción VIII, y Cuarto Fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; ARTÍCULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO fracción VIII, número 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266, Clave Estatal, Clave Mpio. 06001, 06002, 06003, 06004, 06005, 06006, 06007, 06008, 06009, 06010, Municipio Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuahtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecoman, Villa de Álvarez, y TERCERO del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se expide la presente constancia de identificación que acredita al C. LIC. JOSÉ ALBERTO BARRAZA LIZAMA, cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Agua en su carácter de INSPECTOR-VERIFICADOR-VISITADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR.



Alberto Barraza
Firma del interesado

Se hace constar que el C. LIC. JOSÉ ALBERTO BARRAZA LIZAMA, con tal carácter está facultado para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a las instalaciones, aprovechamientos, descargas de aguas residuales, ocupación de zona federal o extracción de materiales; así como realizar la inspección y verificar los medidores o dispositivos de medición del consumo que efectúen los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Además está facultado para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, en términos del párrafo anterior.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

B00.908.01.03/

Oficio

00126

Lugar
Colima, Col.

Fecha

21 de enero de 2020

Así también se encuentra facultado para llevar a cabo notificaciones en general, y de igual forma para efectuar la ejecución material de sanciones distintas a las económicas en las que se ordene la clausura o suspensión de pozos o tomas de aguas nacionales, la suspensión de actividades que dan origen a las descargas de aguas residuales, la demolición de obras, la remoción de infraestructura y la clausura de empresas o establecimientos causantes de descargas de aguas residuales impuestas a los infractores de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, incluyendo aquellas que deban realizarse en los días y horas inhábiles, previa habilitación, de conformidad con los artículos 86 fracción I y II en su relación con el artículo 76 fracción X, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y Transitorios Primero y Cuarto de su reforma, publicada el 12 de octubre de 2012 en el referido medio oficial de difusión informativa.

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES y MILITARES brindar apoyo oportuno y eficaz al portadora de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para las cuales deberá exhibir orden escrita en la que se le faculte para realizar actividades encomendadas y relacionadas con las facultades que con esta constancia se otorgan.

La vigencia de la presente constancia será del día 27 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE


BIOL. TANIA ROMAN GUZMAN
DIRECTORA LOCAL COLIMA



2020
LEONORA VICARIO